

NOTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES

Mediante la presente, les informamos que se ha advertido un error material, de hecho o aritmético en la licitación para la **Contratación del suministro de Arco en C para los Centros Hospitalarios de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sitios en Barcelona y Sevilla**, con número de expediente **LICT/99/159/2023/0179**, por lo que se procede a publicar este documento, a fin de informar a los licitadores de las incidencias advertidas, así como de las actuaciones que para corregir dichas incidencias ha realizado esta Mutua.

- Resumen de las incidencias advertidas y actuaciones realizadas por FREMAP:

Se han detectado dos errores en la presente licitación, el primero de ellos afecta a la entrega y valoración de las muestras y el segundo de ellos a los criterios de valoración del citado expediente. Estos errores afectan a los siguientes documentos: Pliego de prescripciones técnicas, Pliego de Cláusulas Administrativas Administrativas, memoria de necesidades, al Anexo II Fórmula técnico y a la Nota de fechas. A continuación se explica mas detalladamente las incidencias advertidas y subsanadas, no obstante podrán ver estos cambios en los nuevos documentos publicados.

En primer lugar se ha detectado un error en el el punto 8 Muestras del Pliego de Prescripciones técnicas al solicitarse la entrega de muestras en el Hospital de Sevilla siendo la nueva redacción del mismo la siguiente:

La valoración de muestras se realizará en uno de los Centros especificados por el licitador. En ningún caso se realizará en las instalaciones de FREMAP.

FREMAP realizará pruebas del equipamiento ofertado con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas de los mismos sin que esto tenga coste alguno para FREMAP, haciéndose cargo únicamente del coste que conlleve el desplazamiento al lugar donde se encuentre el equipo a valorar.

El licitador detallará en su oferta el nombre del Centro, dirección y horario posible de la visita, que se incluirá en el SOBRE A.

Los Centros en los que se podrá realizar la prueba en las condiciones anteriormente indicadas se encontrarán en los siguientes territorios, según el siguiente orden preferente:

1. Dentro de la Península Ibérica entendiéndose como tal España (sin incluir islas, Ceuta y Melilla), Portugal, Andorra y Gibraltar.
2. Resto de España.
3. Dentro del ámbito Europeo.

El equipamiento a valorar deberá cumplir con las características mínimas exigidas al efecto en el Anexo I del presente pliego y el licitador realizará una demostración de las funcionalidades del equipamiento.

Asimismo, de las muestras presentadas se valorará los puntos descritos en el criterio de valoración no sujeto a evaluación mediante fórmulas (3.-Calidad del equipo) , tal y como se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas

FREMAP se pondrá en contacto con los licitadores de cara a indicar la fecha de valoración del equipo, que aproximadamente será entre los 15 días anteriores a la fecha señalada en la Nota de fechas para la apertura de ofertas económicas.

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente el mismo equipamiento ofertado para su valoración y cumplimiento de las características técnicas mínimas.

En segundo lugar se realizan los siguientes cambios:

Los siguientes criterios configurados como criterios fórmulas pasan a valorarse en el criterio no formulas 9.- calidad del equipo que pasa a denominarse 3.- Calidad del equipo:

Corriente del tubo en fluoroscopia igual o mayor a 250 mA

Control del equipo desde el campo estéril por parte del personal sanitario.

Software de detección automática de material de osteosíntesis

Software de reducción de artefactos metálicos

Software específico para el guiado de procedimientos traumatológicos

Cámara de video de centraje del detector

Se cambia la puntuación de los siguientes criterios que formaran parte del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de formulas:

Software de detección automática de material de osteosíntesis pasa de una puntuación de 4 puntos a 3 puntos

Software específico para el guiado de procedimientos traumatológicos pasa de una puntuación de 4 puntos a 3 puntos

Ergonomía del equipo, pasa de 10 puntos a 9 puntos

Manejo intuitivo y sencillo pasa de 10 puntos a 9 puntos

Espacio entre el tubo y el detector pasa de 10 puntos a 9 puntos.

Por lo tanto la puntuación del criterio no fórmulas será de 40 puntos.

Se cambia la puntuación del criterio de oferta económica de 49 puntos a 54 puntos.

Se cambia el Anexo II Formulario Técnico, incluyendo en el mismo los criterios de valoración del no formulas con su descripción y la puntuación de cada uno de ellos.

Por último se cambia la justificación de los criterios de adjudicación en la Memoria de Necesidades siendo la nueva redacción la siguiente:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública, valorándose cuestiones que aportan valor añadido en el desempeño y uso del equipamiento sanitario objeto de suministro.

La oferta económica tiene una ponderación del 54% (54 puntos) y la ampliación del periodo de garantía mínimo del equipamiento un 6% (6 puntos).

El equipamiento objeto de suministro requiere de una ponderación del 40% (40 puntos) en aras de contar con las máximas garantías de calidad y seguridad para el bienestar de nuestro colectivo protegido y del servicio médico de FREMAP. Con el fin de que nuestros Centros Sanitarios estén dotados de equipamiento idóneo, óptimo y preciso para que los profesionales sanitarios puedan desarrollar su labor cumpliendo los más estrictos criterios de calidad en busca de la plena satisfacción del paciente y, lo más importante, su pronta recuperación, aquellas ofertas que no superen el umbral del 50% del criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas denominado 3. Calidad del equipo, serán EXCLUIDAS, por lo tanto, deberán obtener un mínimo de 20 puntos en dicho criterio de valoración.

Destacar, referente a los criterios de Corriente del tubo en fluoroscopia igual o mayor a 250 mA, Control del equipo desde el campo estéril por parte del personal sanitario, Software de detección automática de material de osteosíntesis, Software de reducción de artefactos metálicos, software específico para el guiado de procedimientos traumatológicos y Cámara de video de centraje del detector su inclusión como criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. Si bien se valora el ofertar dichas posibilidades en el equipamiento obteniendo la máxima puntuación y en caso contrario 0 puntos, se incluyen como criterio no fórmulas dado que, al conocer la totalidad de la oferta técnica en el momento de valorar las muestras, y de cara a efectuar una evaluación objetiva de las mismas, toda la información obtenida en ella se valore en dicho momento, es decir, en la valoración de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

De este modo, en la apertura de la oferta económica y de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se desconoce absolutamente su contenido, garantizando el principio de objetividad en la contratación pública

- Nueva **NOTA DE FECHAS:**

- La fecha límite de presentación de ofertas será el día de 25 de noviembre, a las 9:00 horas.
- La fecha de apertura pública, en su caso, de los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas será el día 02 de diciembre de 2024, a las 14:00 horas.

- La fecha de apertura pública de la oferta económica y, en su caso, los demás criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas será el día 17 de diciembre de 2024, a las 12:00 horas.
- Respecto a las visitas que, en su caso, se hayan previsto para la licitación:
 - Se mantienen las fechas de visita señaladas en la **NOTA DE FECHAS inicial**.
 - Se actualizan las fechas de visita señaladas en la **NOTA DE FECHAS inicial** conforme al siguiente detalle:

Tal y como se recoge en el Pliego Técnico que rige la presente contratación, y en relación con la valoración del equipamiento:

El licitador detallará en su oferta el nombre del Centro, dirección y horario posible de la visita, que se incluirá en el SOBRE A, en concreto en la Declaración responsable en materia de adscripción de medios.

El día 27/28/29 de Noviembre FREMAP se pondrá en contacto con cada licitador y comunicará el centro escogido para la visita, indicando uno de los siguientes días para su realización: del 4 a 13 de diciembre de Diciembre de 2024 en horario de 9.00 a 14.00 hrs. El licitador deberá facilitar dicha visita.

Majadahonda a **28 de octubre de 2024**.